



### DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

#### “IZTAPALAPA CON DERECHOS PLENOS 2024” FACILITADORES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES

##### 1. NOMBRE DEL PROGRAMA:

"Iztapalapa con Derechos Plenos 2024" para Facilitadores para la Atención a Personas Adultas Mayores.

##### 2. TIPO DE ACCIÓN

De servicios

##### 3. ENTIDAD RESPONSABLE

Alcaldía Iztapalapa, a través de su Dirección General de Inclusión y Bienestar Social y teniendo como unidad técnico-operativa a la Jefatura de Unidad Departamental para el Desarrollo y Bienestar de los Adultos Mayores y Personas con Discapacidad.

##### 4. TEMPORALIDAD

12 meses contados a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

##### 5. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE ACCESO

Para poder ser beneficiario o beneficiaria, las personas solicitantes deberán entregar de forma personal y directa en las oficinas de la Subdirección de Inclusión Social o la Jefatura de Unidad Departamental para el Desarrollo y Bienestar de los Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, los siguientes requisitos en copia simple, además de exhibir los originales, mismos que previo cotejo serán devueltos a las o los solicitantes:

- Tener 18 años o más
- Presentar la documentación requerida de forma personal y directa.
- Solicitud de incorporación al programa con firma autógrafa, la cual deberá contener nombre completo del solicitante, domicilio, número telefónico local de contacto y un correo electrónico personal.
  - Identificación oficial vigente (Credencial para votar, expedida por el INE, Cédula profesional, o Pasaporte o Cartilla de Servicio militar).
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses del año 2024 (recibo de luz, agua, predial, teléfono fijo y/o internet).
- Estudios comprobables en las áreas de psicología, medicina, promotora de la salud, trabajo social, ciencias humanas, gerontología y disciplinas afines.
- Presentarse a entrevista en la que se evaluará su conocimiento en relación a los temas antes mencionados, así como un trato sensible y libre de discriminación en la atención al público, misma que se llevará a cabo en las oficinas de la J.U.D. para el Desarrollo y Bienestar de los Adultos Mayores y Personas con Discapacidad.

##### 6. DIFUSIÓN

El programa social "Iztapalapa Con Derechos Plenos 2024, para facilitadores para la atención a personas adultas mayores" aparecerá por convocatoria pública en el portal de internet de la Alcaldía de Iztapalapa <http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/>, y se brindará información vía telefónica al 55 54 45 10 40, de lunes a viernes con un horario de 10:00 a 17:00 horas.



[www.iztapalapa.cdmx.gob.mx](http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx)



@Alc\_iztapalapa



Alcaldía Iztapalapa



5804 4140 conmutador



CUITLÁHUAC  
Guerrero  
victorioso



2024  
FELIPE CARRILLO  
PUERTO  
BENEFICIO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL MAYAB



### DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

#### “IZTAPALAPA CON DERECHOS PLENOS 2024” FACILITADORES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

##### 1. NOMBRE DEL PROGRAMA:

"Iztapalapa con Derechos Plenos 2024" para Facilitadores para la Atención a Personas con Discapacidad.

##### 2. TIPO DE ACCIÓN

De servicios

##### 3. ENTIDAD RESPONSABLE

Alcaldía Iztapalapa, a través de su Dirección General de Inclusión y Bienestar Social y teniendo como unidad técnico-operativa el Líder Coordinador de Proyectos de Seguimiento a Programas para Personas con Discapacidad.

##### 4. TEMPORALIDAD

12 meses contados a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

##### 5. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE ACCESO

Para poder ser beneficiario o beneficiaria, las personas solicitantes deberán entregar de forma personal y directa en las oficinas de la Subdirección de Inclusión Social o al Líder Coordinador de Proyectos de Seguimiento a Programas para Personas con Discapacidad, los siguientes requisitos en copia simple, además de exhibir los originales, mismos que previo cotejo serán devueltos a las o los solicitantes:

- Tener 18 años o más
- Presentar la documentación requerida de forma personal y directa.
- Solicitud de incorporación al programa con firma autógrafa, la cual deberá contener nombre completo del solicitante, domicilio, número telefónico local de contacto y un correo electrónico personal.
  - Identificación oficial vigente (Credencial para votar, expedida por el INE, Cédula profesional, o Pasaporte o Cartilla de Servicio militar).
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses del año 2024 (recibo de luz, agua, predial, teléfono fijo y/o internet).
- Estudios comprobables en las áreas de psicología, rehabilitación física y disciplinas afines.
- Presentarse a entrevista en la que se evaluará su conocimiento en relación a los temas antes mencionados, así como un trato sensible y libre de discriminación en la atención al público, misma que se llevará a cabo en la oficina del Líder Coordinador de Proyectos de Seguimiento a Programas para Personas con Discapacidad.

##### 6. DIFUSIÓN

El programa social "Iztapalapa Con Derechos Plenos 2024, para facilitadores para la atención a personas adultas mayores" aparecerá por convocatoria pública en el portal de internet de la Alcaldía de Iztapalapa <http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/>, y se brindará información vía telefónica al 55 54 45 10 40, de lunes a viernes con un horario de 10:00 a 17:00 horas.

